



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



INVITACIÓN ABIERTA No. 037 DE 2018
ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA
ECONÓMICA

En la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2018, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 037 de 2018, cuyo objeto es:

“COMPRAVENTA DE MATERIAL POP CON PUBLICIDAD ALUSIVA A LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA”.

Comparecieron como proponentes los siguientes proponentes:

PROPONENTE	NIT. No.
GOOD PRINT PUBLICIDAD S.A.S.	900.849.067-2
MULTI IDEAS S.A.S.	805.015.345-1
ICON CAP S.A.S.	830.513.408-4
JAVIER PAGUANQUIZA PAUCAR – DISTRIBUIDORA SIGLO XXI	617.000.396-1
ALBERTO EPAMINONDAS PÉREZ CARDONA – AGENCIA ALTA PUBLICIDAD	5.862.519-7

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica, técnica y de experiencia de los requisitos habilitantes, en la propuesta presentada, así:

PERSONA JURÍDICA	GOOD PRINT PUBLICIDAD S.A.S.	MULTIIDEAS S.A.S.	ICON CAP S.A.S.	JAVIER PAGUANQUIZA PAUCAR – DISTRIBUIDORA SIGLO XXI (PERSONA NATURAL)	ALBERTO EPAMINONDAS PÉREZ CARDONA – AGENCIA ALTA PUBLICIDAD (PERSONA NATURAL)
Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal, cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente Invitación Abierta, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.	CUMPLE	NO CUMPLE (INSUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE (REGISTRO MERCANTIL)	CUMPLE (REGISTRO MERCANTIL)
Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones: BENEFICIARIO: Industria Licorera del Cauca. AFIANZADO: El Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (SUBSANABLE)



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



VIGENCIA: 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas. CUANTIA: 10% del presupuesto oficial. Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.					
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes del registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (SUBSANABLE)
Certificado del revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del Representante Legal de la persona jurídica, en la que conste el paz y salvo de seguridad social Integral y aportes parafiscales de sus trabajadores en caso de aplicar según la normatividad legal vigente, de los últimos seis (6) meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (PLANILLA DE PAGO)	CUMPLE (PLANILLA DE PAGO)
Autorización expedida por la Junta Directiva o el órgano de dirección que corresponda en la que autorice para contratar al representante legal de la persona jurídica, si fuere necesario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
La oferta debe corresponder integralmente a lo establecido en los numerales 3.2 y 3.3 del presente documento.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá acreditar su experiencia en mínimo dos (2) certificaciones, en las que se constate que se ha contratado al menos el 80% del valor total de la presente invitación abierta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (SUBSANABLE)	CUMPLE

CONCEPTO:

El proponente GOOD PRINT PUBLICIDAD S.A.S., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 037 de 2018, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico, técnico y de experiencia.

El proponente MULTI IDEAS S.A.S., NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 037 de 2018, toda vez que el Objeto Social del oferente no corresponde al objeto de la presente Invitación y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.8 del pliego de condiciones del presente proceso este requisito es insubsanable y la oferta no corresponde de forma integral a lo establecido en el numeral 3.3 del pliego de condiciones, pues algunos ítems de los elementos requeridos no cumplen con las condiciones técnicas solicitadas por la ILC, por



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



lo tanto NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico.

El proponente ICON CAP S.A.S., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 037 de 2018, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico, técnico y de experiencia.

El proponente JAVIER PAGUANQUIZA PAUCAR – DISTRIBUIDORA SIGLO XXI NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 037 de 2018, toda vez que las Certificaciones que acreditan la experiencia el oferente no las presenta en las condiciones requeridas por la ILC, el oferente presenta copias de contratos y copias de actas de liquidación y las mismas no permiten extraer la información que se solicita para acreditar la experiencia, por lo tanto NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico, técnico y de experiencia, sin embargo, se le concede un plazo máximo hasta el día 27 de Noviembre de 2018, a las 12:00 M, para que subsane el requisito habilitante, advirtiéndosele que si a la hora y fecha definida como límite para subsanar, el oferente no lo realizare, su oferta será rechazada de plano.

El proponente ALBERTO EPAMINONDAS PÉREZ CARDONA – AGENCIA ALTA PUBLICIDAD NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 037 de 2018, toda vez que no presenta la Garantía de la Seriedad de la Oferta en las condiciones requeridas por la ILC y no presenta los Antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, por lo tanto NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico, sin embargo, se le concede un plazo máximo hasta el día 27 de Noviembre de 2018, a las 12:00 M, para que subsane el requisito, advirtiéndosele que si a la hora y fecha definida como límite para subsanar, el oferente no lo realizare, su oferta será rechazada de plano.

Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

Continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera es realizada por el C.P. LIBERTH ORLANDO MUÑOZ OROZCO, Jefe de la División Financiera (E) y al respecto presenta el siguiente informe (Informe Anexo):



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



EVALUACIÓN FINANCIERA GOOD PRINT PUBLICIDAD S.A.S. CON NIT. No. 900.849.067-2.

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	4.77	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	46.75%	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	\$312.140.000	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

NOTA: Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.

EVALUACIÓN FINANCIERA MULTI IDEAS S.A.S. CON NIT. No. 805.015.345-1

Es menester manifestarles que los documentos financieros presentados en el presente proceso no coinciden integralmente a los presentados por el mismo oferente en la Invitación Abierta No. 036 de 2018, por lo que la ILC se reserva el derecho de no tener en cuenta dicha oferta, toda vez que, según lo expuesto se podría configurar una presunta adulteración de los documentos financieros presentados.

De acuerdo a lo anterior la propuesta **NO** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera y su oferta será rechazada de plano.

EVALUACIÓN FINANCIERA ICON CAP S.A.S. CON NIT. No. 830.513.408-4

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.09	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	34.83%	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	\$1.063.291.897	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



NOTA: Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.

**EVALUACIÓN FINANCIERA JAVIER PAGUANQUIZA PAUCAR – DISTRIBUIDORA SIGLO XXI
CON NIT. No. 617.000.396-1**

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	100.0	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	1.13%	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	\$796.374.000	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

NOTA: Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.

**EVALUACIÓN FINANCIERA ALBERTO EPAMINONDAS PÉREZ CARDONA – AGENCIA ALTA
PUBLICIDAD CON NIT. No. 5.862.519-7**

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.32	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	14.91%	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	\$130.997.000	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

NOTA: Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.

Continuase con la evaluación.



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se procede a evaluar las ofertas económicas de los oferentes hasta el momento habilitados, teniendo en cuenta que por el presente se les permite subsanar a los oferentes JAVIER PAGUANQUIZA PAUCAR – DISTRIBUIDORA SIGLO XXI y ALBERTO EPAMINONDAS PÉREZ CARDONA – AGENCIA ALTA PUBLICIDAD, hasta el día 27 de Noviembre de 2018, a las 12:00M.

El oferente GOOD PRINT PUBLICIDAD S.A.S., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 037 de 2018 y presenta oferta económica por valor de CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$114.739.895).

El oferente ICON CAP S.A.S., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 037 de 2018 y presenta oferta económica por valor de CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$115.606.050).

Es menester manifestar que si los oferentes JAVIER PAGUANQUIZA PAUCAR – DISTRIBUIDORA SIGLO XXI y ALBERTO EPAMINONDAS PÉREZ CARDONA – AGENCIA ALTA PUBLICIDAD subsanan los requisitos referidos en el concepto de la evaluación desde lo jurídico y en el término establecido para ello, sus ofertas económicas se evaluarán, para lo cual se expedirá un acta complementaria a la presente, el día 27 de Noviembre a la 06:00PM y a través de este medio.

Para constancia se firma en Popayán, a los 26 días del mes de Noviembre de 2018.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
LIBERTH ORLANDO MUÑOZ OROZCO
Jefe Sección de Contabilidad y Presupuesto
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
BLANCA LETICIA MUÑOZ MUÑOZ
Jefe División de Comercialización
Industria Licorera del Cauca